

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 29 de abril de 2022.

A despacho de la señora Juez el presente expediente Ejecutivo con Garantía Real promovido por Bancolombia cesionario Carlos Eduardo Contreras Valero en contra Subasta Ganadera de Caldas.

Sírvase proveer,


Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo con Garantía Real
Rad. No.: 17380 31 12 001 2018 00509 00

REQUIERE PARTE

Mediante escrito allegado al correo electrónico institucional, el apoderado judicial de la parte cesionaria solicitó la aprobación de la dación de pago realizada entre las partes del bien dado en hipoteca correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 162-30856 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Guaduas, Cundinamarca, y el levantamiento de medidas cautelares.

Bien. Revisada la solicitud y previo dar trámite a la misma, se requiere a la parte interesada, con el fin de que aclare si la dación de pago suscrita se realiza de manera total o parcial, en el caso de ser total, deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 461 del C.G.P.

De igual manera, se le requiere, para que allegue la respectiva escritura pública mediante la cual manifestó haberse realizado la dación de pago.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

CAAC

Firmado Por:

Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **431946209720f15249b5aa6feb02f98e60282b5174941f98ebd324b3345b423c**
Documento generado en 29/04/2022 04:52:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>